



DECRETO EXENTO Nº 857 /  
RETIRO, 03 de abril de 2025

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 5) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6) Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.980 del 6 de diciembre de 2024 que ratifica el cargo del alcalde electo.
- 7) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025
- 8) La Res. Exenta N°11885/2024, de fecha 06.12.24 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de compañía para la Municipalidad de Retiro
- 9) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y las modificaciones incorporadas mediante la Ley N°21.634 que moderniza dicha norma legal.
2. Que, fue revisado el catálogo de productos y servicios ofrecidos mediante convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y se verificó que el servicio requerido no se encuentra disponible en dicha modalidad, por lo que procede la realización de un llamado a licitación pública a través del Sistema de Información y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes que regirán el llamado a licitación pública denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Retiro"